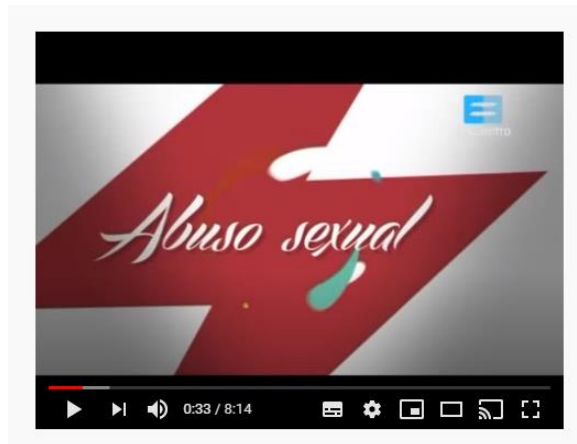


ABUSO SEXUAL E ILE

Actividad propuesta para alumnos/as de 3er año Ciclo Básico.

Les proponemos continuar hablando de abuso sexual:

1) Para retomar el tema de “**Abuso sexual**” se los/as invita a visibilizar el siguiente video: “Abuso Sexual” del canal encuentro.



<https://www.youtube.com/watch?v=vVrwLs2wevI&t=13s>

A partir del video presentado, responder las siguientes preguntas:



- A) ¿Qué emociones te generó el video?
- B) ¿Qué es el abuso sexual? ¿Cuáles son los distintos tipos de abuso sexual?
- C) ¿Por qué será que las personas que pasan por algunas situaciones de abuso sexual mantienen silencio?
- D) ¿Qué podemos hacer frente a una situación de abuso?
- E) ¿Conoces algún 0800, alguna página de internet o algún organismo-estatal o no- donde puedas hablar o conseguir ayuda?

Consignas de trabajo

2) A) Leer atentamente la historia de Ana:

"Hace varios días Ana no concurre a la escuela. Cursa el primer año del secundario. Siente malestares y tiene vómitos además de una profunda tristeza. No quiere moverse en la cama. Su mamá le ofrece unas gotitas medicinales para frenar su descompostura. Ella le insiste con llevarla al centro médico. Pero Ana se niega. No quiere hablar de lo peor, sabe que si es atendida en el hospital tendrá que contar que su tío abusó sexualmente de ella."



B) En base a la historia de Ana, establecer vínculos seleccionando 3 o 4 de las siguientes palabras claves teniendo en cuenta los contenidos trabajados:

Personas de confianza	Derecho
Víctima	Denuncia
Agresor/a	Culpable
Violación	Cuidado del cuerpo
Violencia	Silencio
Discriminación	Ayuda
Sentimientos	Confianza en uno/a
Defensa	Delito

Por ejemplo: "El/la agresor/a puede ser una persona de confianza, debo pedir ayuda"; "La violación es una vulneración de mis derechos, debo denunciar".

3) A) ¿Qué es ILE?



Quiero darte
información!

*En su fallo "F.A.L. s/medida autosatisfactiva", de marzo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en su carácter de último intérprete de todo el sistema normativo del país, estableció que quien se encuentre en las condiciones descriptas en el artículo 86 inc. 2 del Código Penal, no puede ni debe ser obligada a solicitar una autorización judicial para interrumpir su embarazo, toda vez que la ley no manda, como tampoco puede ni debe ser privada del derecho que le asista a la interrupción del mismo ya que ello, lejos de estar prohibido, está permitido y no resulta punible.

*ILE, Interrupción Legal del Embarazo, es una práctica contemplada según condiciones descriptas en el artículo 86 inciso 2 del Código Penal de la Nación Argentina y el fallo F.AL.

*El Código Penal en su artículo 86 establece: "El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer en cinta, no es punible (no es castigado):

1º Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

2º Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto".

B) Una vez leída la información presentada, te invito a contestar las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Conocías acerca de la interrupción legal del embarazo?
- ✓ ¿Qué información te aportó la lectura?
- ✓ ¿Qué otras personas de tu entorno consideras que deberían conocer sobre la ILE?
- ✓ ¿Pueden identificar barreras (personales, vinculares, sociales, materiales, servicios, etc.) para acceder a la ILE en la comunidad en la que viven?

Información



¿Dónde puedo consultar?

- ❖ Para solicitar información sobre programas de protección y atención del abuso sexual infanto-juvenil, se puede comunicar el numero: 3834603326.
- ❖ Línea gratuita: 102 (24hs)
- ❖ Línea gratuita: Te ayudo: 0800-66-68537
 - Violencia hacia la mujer
 - Maltrato y abuso sexual infanto-juvenil
 - Derecho a la Salud
 - Delitos sexuales
- ❖ Línea 144 (Violencia de género)

Equipo ESI-ENIA Catamarca

Asesoras en Salud Integral:

- ❖ Florencia Armoya – Escuela N°52 “Banda de Varela” 3834372179
- ❖ Daiana Cancino – Escuela N°69 asesoria.salud.integral@hotmail.com
- ❖ Romina Herrera – Escuela N°47 “Pte. Ramón S. Castillo” rbromina26@gmail.com
- ❖ Alejandra Baigorri – Escuela N°8 “Gdor. José Cubas” (sede y anexo I) 3834392228
- ❖ Ingrid Aredez – Escuela N°2 “Encja” 3834553796
- ❖ Valeria Aguilar – Escuela Técnica N°7 “José Alsina Alcobert” 3834645143

Acompañante Pedagógica

- Ana Paula Correa – 3834688073 – correaanapaula90@gmail.com